

brero de 1892, al hacerse la reforma de la Constitución política del Estado de Puebla, en la cual se fijaba cierto tiempo determinado para la duración de su empleo á los Jueces de sentencia.

Los vecinos de aquella cabecera le viven agradecidos, y al depositar en sus manos nuevamente el cargo delicado que tiene, no hicieron sino premiar sus esfuerzos, pues por su iniciativa se reconstruyeron las cárceles respectivamente para hombres y mujeres, durante los años de 1889 y 1890, siendo completas las reposiciones que beneficiaron en alto grado á sus desgraciados habitantes, pues el estado que guardaban dichos edificios era extremadamente malo y antihigiénico, al grado de haber fallecido por esta circunstancia varios presos. Al emprender tan humanitaria obra, no contaba el Sr. Lic. Hernandez sino con su inquebrantable constancia y con los exiguos donativos del vecindario; por cuya razón hubo de apelar á la filantropía del Gobierno del Estado, que prestó su valioso contingente para su conclusión.

Hechos como éste, ameritan en alto grado á nuestro conciudadano, á quien enviamos, al cerrar este modesto artículo, nuestros sinceros votos por su progreso y felicidad.

SR. LIC.

MANUEL G. ROSAS

JUEZ MENOR DE IXTLÁN (TERRITORIO DE TEPIC).

SIENDO la sociedad una entidad formada por la colectividad de muchos individuos, no podrá por ningun motivo calificársele de manera alguna, particular ó separadamente, sin que el modo con que se le califique no se haga extensiva á todas sus partes; y por lo tanto, mal podria llamársele feliz, si en comun no lo fuesen sus individuos.

Es necesario, pues, ante todo, escudriñar en qué consiste la felicidad del hombre y cuál el régimen más adecuado de hacer felices á todos, para lograr el bienestar de la sociedad.

Por felicidad se entiende, en nuestro humilde concepto, la satisfacción íntima que experimentan los seres, la cual consiste en el estado habitual de placer en que se encuentren. Por placer llamamos á

las sensaciones cuya duración deseamos. Tratemos, pues, de saber únicamente, cuáles son estas sensaciones agradables cuya presencia continúa hace al hombre feliz en cuanto lo permite su estado. Por la imperfección de las lenguas y la significación vaga de los términos empleados en el uso común, que ocasionan una cierta ambigüedad en las investigaciones acerca de este asunto, tocarémos en él solamente lo que se requiere para nuestro objeto.

Sobre este interesante punto ha hecho unas juiciosas consideraciones respecto de la materia un concienzudo autor. Dice así:

“El ser sensitivo goza de placer satisfaciendo sus necesidades. La naturaleza ha acompañado de sensaciones agradables la acción de todo aquello que sirve para la conservación de sus criaturas, así como hace molesto y doloroso todo lo que, por el contrario, ocasiona ó ayuda á su destrucción. Estos placeres físicos, dimanados de la satisfacción de las necesidades, son los más naturales, si bien al mismo tiempo los ménos á propósito para constituir una situación habitual, mediante á que se sucede con interrupción á medida de que se repiten dichas necesidades, á no ser que la dificultad de contenerlas ocupe nuestro tiempo y prolongue el placer con la esperanza y preparativos de ello. Mas el hombre, que á su facultad de sentir reúne la de discurrir y de meditar, encuentra otro origen de placeres mucho más fecundo, en el ejercicio de sus potencias corporales é intelectuales. Destinado á mandar sobre la

Naturaleza, experimenta mil agradables sensaciones cuando contenta las necesidades de su alma, cuando adquiere conocimientos y descubre verdades, y cuando entregándose á un trabajo acomodado á sus facultades y talentos, despliega su poder sobre los infinitos seres de que se halla por doquiera rodeado. Así, pues, el trabajo en general, es para el hombre uno de los más infalibles medios de constituirse en un estado habitual de placeres, porque con la ocupación no sólo acalla las necesidades actuales, sino que con el auxilio de la previsión atiende á las futuras.”

Pues bien, aquí se halla demostrado con perfección y claridad, que el hombre que estudia debe ser feliz y hacer la felicidad de cuantos lo rodean, siendo por consiguiente un ser útil, en alto grado, á la sociedad.

Por eso en el trascurso de esta obra nos ocuparemos solamente de esos predilectos de la sociedad, que sacrifican su existencia en provecho de la humanidad.

El Sr. D. Manuel G. Rosas nació en la Barca, Estado de Jalisco, el día 27 de Mayo de 1854, de la feliz unión del Sr. D. Ignacio G. Rosas y la Sra. Refugio Navarrete de Rosas.

Deslizáronse felices y tranquilos los primeros años de su existencia, bajo el amoroso techo de la mansión paterna.

Recibió en su infancia, esmerada educación, y á la edad de veintidos años, concluida su instrucción

primaria el día 18 de Octubre del año de 1872, empezó sus estudios preparatorios en Guadalajara en el Seminario Conciliar. Habiendo concluido la Facultad menor en dicho establecimiento, pasó en seguida á cursar las cátedras de Derecho en la Sociedad Católica, en la cual terminó sus estudios profesionales, obteniendo el título de Abogado el día 25 de Marzo de 1882.

Habiéndose distinguido entre sus demás condiscípulos durante su carrera escolar, captóse las simpatías de sus profesores, quienes vieron en él siempre una de las futuras lumbreras del Foro mexicano.

En Agosto del propio año de 1882 pasó á desempeñar el cargo de Secretario del Juzgado de primera Instancia de Atotonilco el Alto, en cuyo puesto permaneció hasta Septiembre de 1883. En ese mismo mes fué trasladado á la Barca, á desempeñar la Agencia del Ministerio Público, cuyo empleo cubrió hasta el mes de Mayo de 1887, siendo despues nombrado en Enero de 1888 Juez Menor de Yezca, y cambiado al Juzgado de Ixtlán, en Enero de 1890, donde actualmente se encuentra.

Como funcionario público, ha observado una conducta intachable. Una rectitud y equidad ilimitadas ha sido su norma, circunstancia por la cual se ha hecho acreedor al cariño, respeto y consideración de todos cuantos le han tratado.



SR. LIC. FELIX ORTEGA,
SECRETARIO DEL JUZGADO MENOR DE TRIUNFO
(BAJA CALIFORNIA.)